



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY
NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

RIO GRANDE, lunes 23 de febrero de 2026

VISTO el E-74-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de Indumentaria de trabajo y elementos de Protección para personal Operativo - Veda Invernal - DPV.

Que a fs. 03/04 obra Nota N°04/2026 Letra: Div. Flota Pesada mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de la Adquisición de Indumentaria de trabajo y elementos de Protección para personal Operativo - Veda Invernal - DPV.;

Que a fs. 14/15 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 0674/11, N° 0188/23 – Resolución M.E. N° 1120/24, Decreto Provincial N° 0032/26 - Resolución D.P.V. N° 0016/26 de Adhesión, Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución O.P.C. N° 58/21.

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V RES-135-2026, en su artículo 1° resuelve: **DEJAR A CARGO** de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Coordinador Operativo Sr. ROVEIN, Pedro Alfredo D.N.I. N°29.069.218 a partir del día 23/02/2026 al 13/03/2026, inclusive, hasta tanto se concrete el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., ZARANTONELLO, MARIA ILEANA;

Por ello:

**EL COORDINADOR OPERATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 06/2026 que tramita la Adquisición de Indumentaria de trabajo y elementos de Protección para personal Operativo - Veda Invernal - DPV, establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.V. N°: RES-139-2026

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
COORDINADOR/A COORDINACION OPERATIVA
A/C PRESIDENCIA
23/02/2026 14:49